

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 165/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Raúl Alberto MITOLA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2009 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de asignaturas integradoras del 5to.

Y



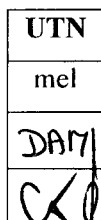
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nivel, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Raúl Alberto MITOLA, Legajo N° 3497, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1339/2009




Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior